

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 178 – 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 10 de julio del 2020.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 115-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 13 de abril del 2020, Resolución de Gerencia General N° 076-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, Resolución de Consejo Directivo N° 002-2020-OTASS/CD de fecha 05 de febrero del 2020 y la Resolución de Gerencia General N° 065-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la EPS EMAPICA S.A., fue constituida mediante Acuerdo de Concejo Provincial de Ica N° 039-89-MPI de fecha 24 de Julio de 1989 y modificado por Acuerdo Municipal N° 051-93-MPI de fecha 28 de noviembre de 1993, y es reconocida como Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento mediante Resolución N° 087-96-PRES/VMI/SUNASS de fecha 30 de abril de 1996.

Que, presupuestalmente, la EPS EMAPICA S.A., está considerada como una Entidad de Tratamiento Empresarial-ETE, es decir como unidad económica prestadora de servicios, sobre las que el Gobierno Local ostenta la propiedad del capital social; con capacidad de controlar la gestión con financiamiento distinto a la fuente: "Recurso Ordinarios"; normada por la Dirección General del Presupuesto Público y por las directivas referentes a la Formulación, Programación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, normas de equilibrio presupuestal, endeudamiento, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, se sujeta a la supervisión de la Contraloría General de la República, en armonía con la legislación y las normas que rigen al Sistema Nacional de Control del ente rector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y regulador (Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento - SUNASS) dentro de los alcances de la legislación vigente.

De conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril del 2014, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento que registran en el SIAF-SP, se realiza por Resolución del Gerente General.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de marzo del 2018, se aprobó el Anexo denominado "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de la EPS EMAPICA S.A.

Que, el artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 054.2018.EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras de la Entidades de

EL PERÚ PRIMERO

 sgerenciageneral@emapica.com.pe
 Callc. Castrovirreyca N° 487-Ica
 056-222773
 www.emapica.com.pe



Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, está a cargo de su máxima autoridad administrativa.

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° de la citada norma establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, debe procederse de la siguiente manera: a) Registrar la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Obtener, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias". d) Emitir la resolución de designación, por la que se aprueba el Anexo. e) Transmitir, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para su envío automático al Banco de la Nación.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2020-OTASS/CD de fecha 05 de febrero del 2020, el Consejo Directivo del OTASS entre otros, resolvió dar por concluida la designación del señor Alberto Luis Pérez Chacaliaza como Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A. Asimismo, entre otros, resolvió designar, a partir del 17 de febrero del 2020, a la señora Laura Cecilia Calderón como Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 076-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, se formalizó la aprobación del nuevo Organigrama de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 13 de abril del 2020, se resolvió encargar al C.P.C. José William Anicama Cabrera, el despacho de la Oficina de Finanzas.

Estando, así las cosas, resulta necesario sustituir a señor Alberto Luis Pérez Chacaliaza (Ex Gerente de Administración y Finanzas) y a la señora Doris Gallardo Peña (Ex jefe de la Oficina de Recursos Financieros), como responsables titulares acreditados mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de marzo del 2018, para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS EMAPICA S.A.

Que, habiéndose registrado la inactivación de los titulares a ser sustituidos en el Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", ingresado el DNI de los nuevos responsables, y obtenido a través del referido Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", corresponde emitir la resolución de designación, por la que se aprueba el citado Anexo.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la designación del señor Alberto Luis Pérez Chacaliaza y la señora Doris Gallardo Peña, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la EPS EMAPICA S.A., realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de marzo del 2018.

EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar, a partir del 10 de julio del 2020, a la señora Laura Cecilia Calderón, Gerente de Administración y Finanzas, en remplazo del señor Alberto Luis Pérez Chacaliaza, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – Designar, a partir del 10 de julio del 2020, al señor José William Anicama Cabrera, jefe de la Oficina de Finanzas, en remplazo de la señora Doris Gallardo Peña, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – Como consecuencia de lo resuelto en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la EPS EMAPICA S.A., vigente a partir del 10 de julio del 2020, es el siguiente:

| RESPONSABLES TITULARES. | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS. | CARGO. |
| Laura Cecilia Calderón. | Gerente de Administración y Finanzas. |
| José William Anicama Cabrera. | Jefe de la Oficina de Finanzas. |

ARTÍCULO QUINTO. – Aprobar el Anexo denominado “Responsable del manejo de cuentas bancarias”, documento que como Adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – Disponer a la Gerente de Administración y Finanzas que, proceda a transmitir, a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para su envío automático al Banco de la Nación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO NOVENO. – Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores Laura Cecilia Calderón y José William Anicama Cabrera, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Leon. Juan Carlos Barandianan Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
 📍 Calle. Castrovirreyña N° 487-Ica
 📞 056-222773
 🌐 www.emapica.com.pe



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO : 005 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 000 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A. [500143]

| Identificación Documento | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | | Estado de Envío |
|--------------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------|--|-----------------|
| | | | | | Tipo | Denominación | |
| 2288662 | CALDERON | | LAURA CECILIA | TITULAR | DIRECTOR OGA | GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | VERIFICADO |
| 4463125 | ANICAMA | CABRERA | JOSE WILLIAM | TITULAR | TESORERO | JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS | VERIFICADO |
| 448625 | HERNANDEZ | GOMEZ | JANET FLOR | SUPLENTE | OTROS CARGOS | JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION EMPRESARIAL | APROBADO |
| 584055 | BARANDIARAN | ROYAS | JUAN CARLOS MOISES | SUPLENTE | OTROS CARGOS | GERENTE GENERAL COORDINADOR ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO | APROBADO |

No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba